



La licitadora del contrato A/SER-023424/2026 **AMBITESA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** se encuentra en condiciones de efectuar y justificar su oferta económica, de conformidad con el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en base a los siguientes cálculos y parámetros que dicha empresa ha declarado en sus alegaciones:

1. Dispone de una organización empresarial plenamente implantada con medios humanos, técnicos y administrativos que permiten asumir el contrato sin incrementar dichos gastos.
2. Afirma que su actividad se desarrolla en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, lo que le permite centralizar la adquisición de consumibles, maquinaria y productos de limpieza obteniendo mejores condiciones económicas sin menoscabar la calidad del servicio ni las condiciones laborales del personal adscrito al contrato. También facilita la coordinación de equipos, la distribución de materiales y la cobertura inmediata de incidencias.
3. Dispone de medios materiales y maquinaria profesional suficientes para la ejecución del contrato sin necesidad de realizar inversiones adicionales significativas. La experiencia en el uso de esta maquinaria permite optimizar los tiempos de ejecución, incrementar la productividad y reducir los tiempos improductivos manteniendo los estándares de calidad exigidos.
4. Cuenta con protocolos internos de organización que permiten planificar las tareas, distribuir las cargas de trabajo, coordinar sustituciones por vacaciones, bajas o ausencias, supervisar periódicamente la calidad del servicio, minimizar desplazamientos y garantizar la continuidad del servicio.
5. Declara que su oferta contempla los costes salariales, las cotizaciones sociales, vacaciones, sustituciones, formación, prevención de riesgos laborales y demás costes asociados a la ejecución del contrato. La reducción económica responde a la capacidad organizativa de la empresa y a la optimización de sus recursos garantizando en todo momento la correcta ejecución del contrato.
6. Posibilidad de incorporar trabajadores con discapacidad para la ejecución del contrato a fin de promover la inclusión social y laboral, contando con procedimientos internos de seguimiento y acompañamiento profesional.
7. Mantiene relaciones de colaboración con entidades dedicadas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad para la selección y contratación de personal cualificado. Entre las entidades colaboradoras menciona:
 - a) Inserta Empleo (Fundación ONCE), Fundación Adecco
 - b) Fundación Randstad
 - c) Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid.

La empresa se compromete a mantener estos mecanismos de cooperación durante toda la vigencia del contrato, con el fin de asegurar la continuidad y estabilidad del servicio.

Implantará un programa específico de acogida y acompañamiento destinado a facilitar la incorporación del personal con discapacidad y favorecer su adaptación al entorno

laboral. Durante las primeras semanas de prestación del servicio, el trabajador contará con el apoyo directo de un supervisor que verifique la correcta integración y resuelva cualquier duda con el fin de garantizar la estabilidad laboral del trabajador y la calidad del servicio prestado fomentando la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

8. Realiza un desglose de la oferta económica presentada para justificar la viabilidad económica, técnica y organizativa.

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
Coste salarial bruto según el estudio económico del pliego	40.667,83 €
Bonificaciones y ayudas vinculadas a la contratación de personal con discapacidad. <i>(Las bonificaciones y ayudas públicas indicadas constituyen una estimación basada en las modalidades de contratación previstas y en los incentivos aplicables durante la ejecución del contrato).</i>	-9.500,00 €
Coste laboral neto	31.167,83 €
Materiales, consumibles y suministros	1.200,00 €
Bolsa gratuita de 20 horas	850,00 €
Recogida y reposición de contenedores higiénicos	750,00 €
Limpieza mensual de ventanas y superficies acristaladas	800,00 €
Coste total estimado	34.767,83 €
Beneficio industrial	1.670,55 €
Oferta económica presentada	36.438,38 €

El coste laboral bruto considerado asciende a 40.667,83 €, pero la empresa prevé la incorporación de personal con discapacidad para la ejecución del contrato que le permitirá acogerse a las bonificaciones, subvenciones y ayudas vinculadas a la contratación de personas con discapacidad, lo que supone una reducción estimada de costes de 9.500 € durante la vigencia del contrato.

El beneficio industrial estimado asciende a 1.670,55 € que equivale a un margen del 4,58% sobre el importe ofertado.

Examinada la justificación de la baja por parte de la empresa incurso en presunta anormalidad, cabe destacarse que:

1. Se aporta desglose y justificación sobre la rebaja en materia de costes de personal, en base a bonificaciones y ayudas vinculadas a la contratación de personas con discapacidad para la ejecución del contrato.

2. Justifica el importe de los gastos generales y del beneficio industrial de forma razonable, y quedan dentro de los márgenes lógicos de explotación para cualquier empresa y actividad.
3. La empresa dispone de experiencia en este tipo de contratos, conoce la dinámica de trabajo y las funciones a realizar, por lo que puede abaratar los costes del mismo.

Por tanto, se considera que se cumple favorablemente la justificación exigida al amparo del art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, explicando satisfactoriamente desde el punto de vista técnico los costes propuestos por el licitador.

SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Firmado digitalmente por: FRANCISCO CILLERUELO VALLEJO - [REDACTED]
Fecha: 2026.08.04 13:40

Fdo.: Francisco Cilleruelo Vallejo